



MARGARITA ZAVALA

La salida

La crisis constitucional que vivimos no es cosa menor porque se traduce en una crisis social que se agrava aceleradamente. Aun así, tiene una salida:

Ésta radica en ocho ministros, a través del proyecto de sentencia que presenta el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá a la Acción de Inconstitucionalidad en contra de la Reforma al Poder Judicial. Es importante aclarar que no se trata de la resolución a un juicio de amparo, sino a una acción de inconstitucionalidad que es otro instrumento que sirve para definir si una norma general (o una reforma como sucede en este caso) es contraria a la Constitución. En realidad, este proyecto resuelve varias acciones de inconstitucionalidad porque tanto el Partido Acción Nacional, como el Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano presentaron cada uno ese recurso. Sabedores del proyecto del ministro González Alcántara, cuatro legisladores de Morena presentaron ante el Congreso de la Unión la reforma constitucional que comenté en el artículo pasado para que cualquier ocurrencia de Morena sea indiscutible e inimpugnable, con independencia de las barbaridades que ellos decidan puedan formar parte de la Constitución. Además, integraron un transitorio al decreto para que no pudiera discutirse la reforma impugnada, lo cual es notoriamente inconstitucional.

El proyecto del ministro en cuestión es un proyecto completo que habrá de discutirse el próximo martes en la Corte, es decir, mañana 5 de noviembre. Se trata de un proyecto que tiene una buena carga de discusión jurídica, que en el momento político que vivimos, debe de tomarse en cuenta.

A grandes rasgos declara que son “fundados los conceptos de invalidez relacionados con la división de poderes, la independencia judicial y el acceso a la justicia”, por ser principios básicos de un régimen democrático.

Descalifica la manera en la que se despidió a los titulares del Poder Judicial Federal, que fueron sometidos, además, por un proceso de insaculación al que los mismos senadores de Morena le llamaron “tómbola”.

Declara también como inválida la cancelación de los efectos generales de la suspensión en los casos del juicio de amparo.

Llama la atención también el tratamiento que da la sentencia a las normas que afectan directamente a los ministros y a ministras que integran la Suprema Corte de Justicia: el proyecto considera que en esto no debe pronunciarse por las circunstancias en las que estamos viviendo. Lo anterior para mí es conmovedor, el proyecto podría declarar inconstitucional la remoción y el nombramiento de las y los ministros, pero no lo hace para no abonar más a la crisis ocasionada desde el Poder Ejecutivo, encabezado por Morena. Sí, es una especie de sacrificio para desatorar esta crisis constitucional.

No le demos más vueltas, la Corte ofrece una salida a esta crisis en la que la ambición, la venganza y la bajeza nos colocaron a todos. Veremos mañana.

...Qué caras nos salen las miserias humanas en la política. ●

Diputada federal @Mzavalagc